

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0006764

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el
Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital,
Compañía CANAGISA CANARONES GIGANTES S.A.

QUE el señor Antonio Linares, en calidad de Presidente,
el patrocinio de la Ab. Mercedes Linares, las firmas de dicha
que reúne los requisitos de ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Supe
mediante Resoluciones Nos. ADM-92478 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre
18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía CANAGISA
CANARONES GIGANTES S.A. por OCHO MILLONES DE DÓLARES dividido en OCHO MIL acciones de MIL
DÓLARES cada una; b) la reforma del estatuto constante en 15 referidos artículos.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen
de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la
presente Resolución yiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:
a) anote la referida escritura pública junto con la presente Resolución, a cuyo fin una copia
de dicha escritura se remite al Registro Mercantil con la razón de la anotación que se ordena
b) cumpla las obligaciones contenidas en la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ante el
margen de la matriz de la escritura pública del 9 de septiembre de 1993, la cual
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar
su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución
siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se
publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

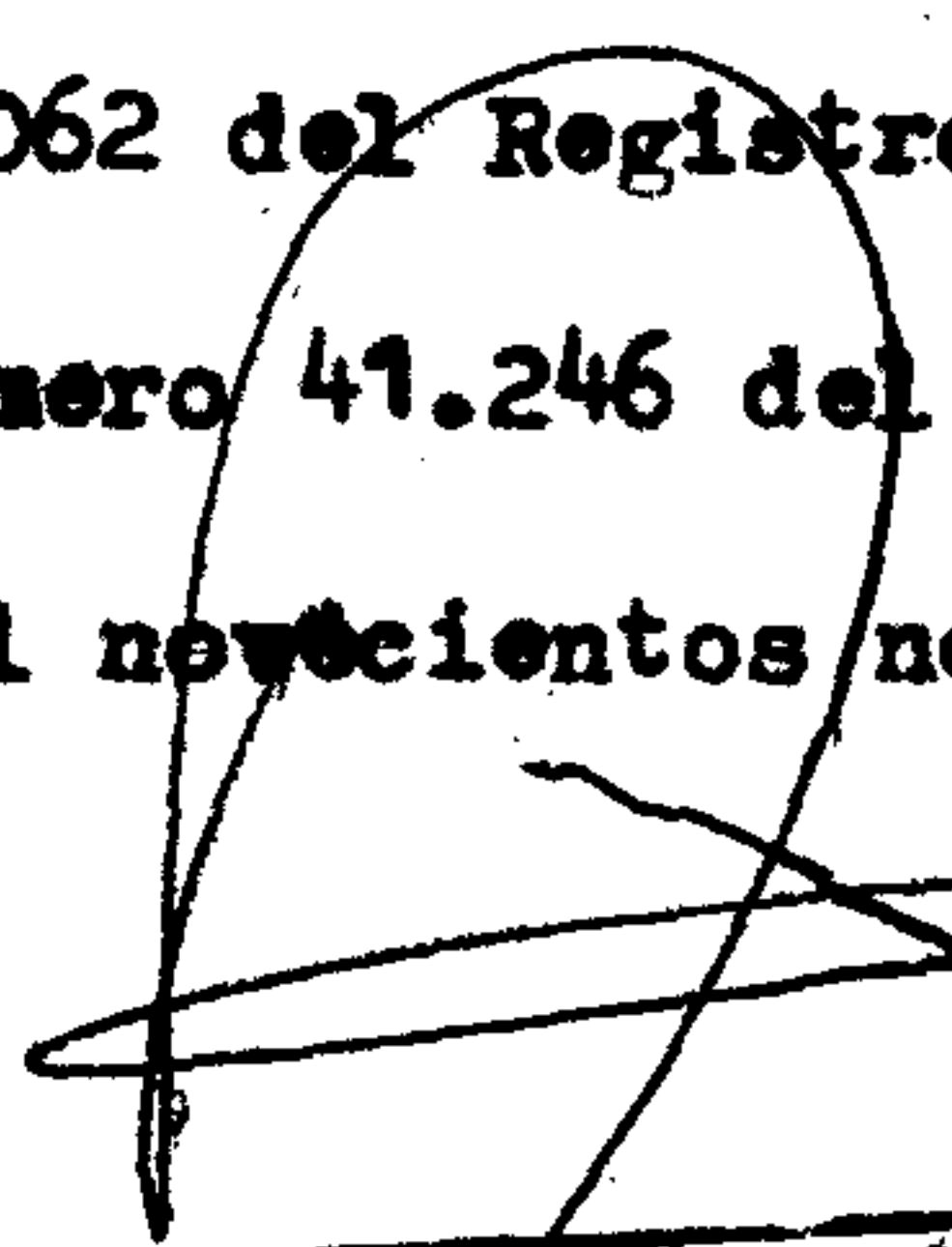
30 OCT 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

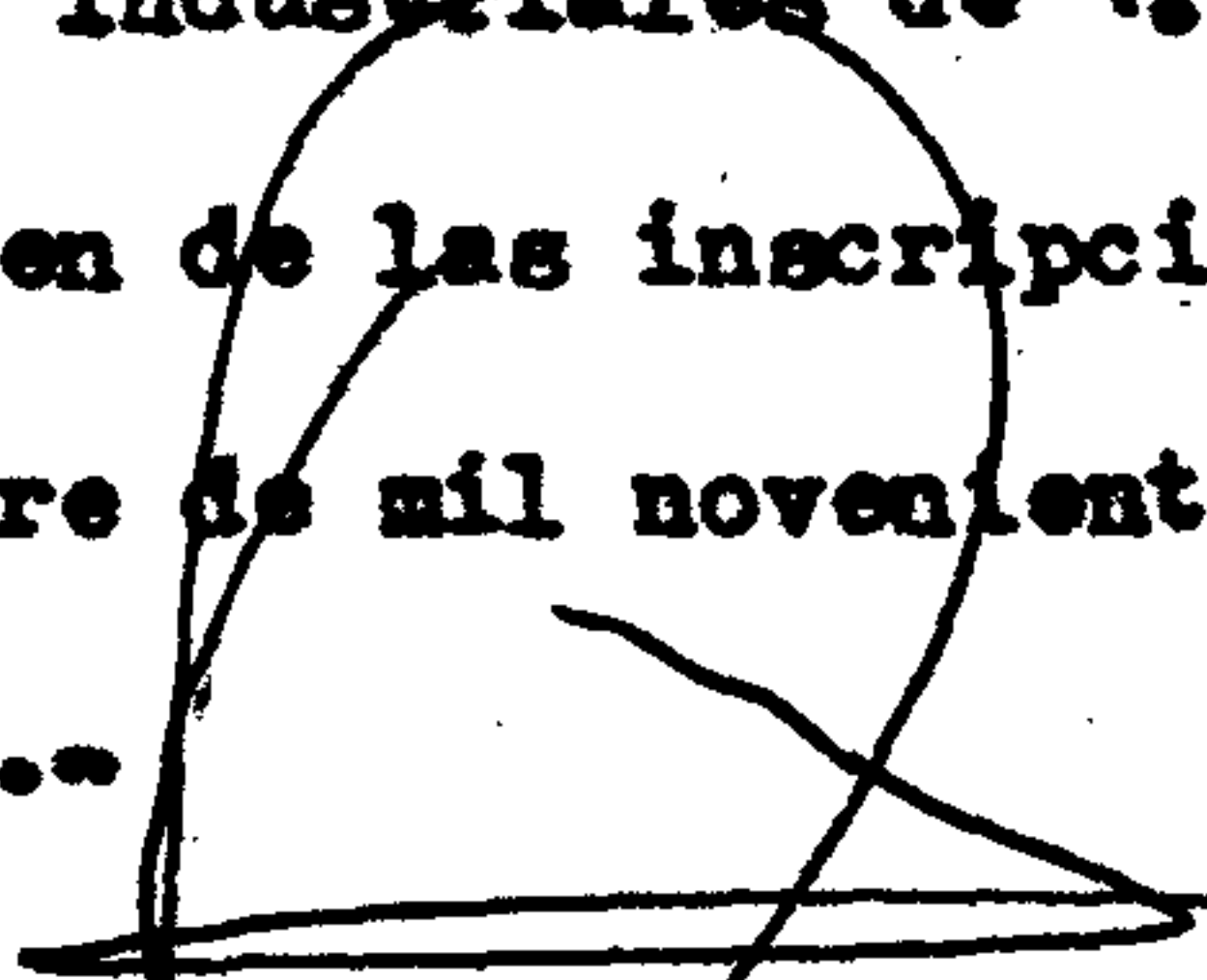
NOTA
DT: HVC

EXP. No. 40996-82

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 42.643, número 6.062 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 41.246 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 18.091 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; i, 24.520 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

